RICENTENARIO

RESOLUCION N° 1036/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA YPEHA S.A. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/11 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA RELEVAMIENTO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS".

Ciudad del Este, 01 de diciembre de 2011

VISTO: La Resolución N° 848/2011 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA RELEVAMIENTO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora establecidas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose como oferentes las Firmas YPEHA S.A., BERILO S.A. y WILSON PINTO;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Pùblicas el Comité de Evaluación procedió al análisis de las ofertas, verificando previamente el suministro de los documentos exigidos en el PBC, informando que los oferentes BIRILO S.A. y WILSON PINTO no alcanzaron el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa, siendo descalificadas, y por su parte la Firma YPEHA S.A. obtuvo (100) puntos, mientras que en la ***evaluación de costo*** el precio cotizado por dicha firma asciende a la suma de (G. 40.000.000) y que por ser la única oferta en superar el puntaje mínimo requerido le fue asignado el máximo de (100 puntos), obteniendo en la ***evaluación combinada*** (100) puntos;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación, de acuerdo al análisis de la oferta, considerando que constituye la única que reuniera los requisitos legales y técnicos del PBC, adecuándose además a la disponibilidad presupuestaria, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34° de la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03, recomienda la adjudicación del llamado a la Firma YPEHA S.A. por resultar la oferta ventajosa a la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, las disposiciones de la Ley DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la Firma YPEHA S.A. el llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/11 **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA RELEVAMIENTO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS"**, por un monto total de (G. 40.000.000) Cuarenta millones de guaraníes.-

Art. 2° - El servicio deberá ser ejecutado conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases.-

Art. 3°.- DESIGNAR al funcionario ESTANISLAO GOMEZ, Sub Secretario de Deportes, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador